

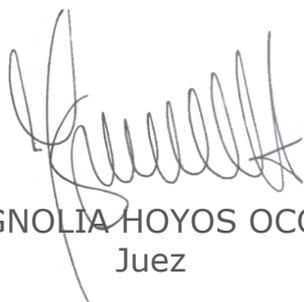
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN  
Rad.1100131-10-027-2021-00094-00

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena la remisión del expediente al Juzgado Once de Familia de Bogotá en tanto se advierte a folio 35 que el asunto fue de conocimiento previo de ese despacho judicial en cuanto resolvió por auto del 17 de septiembre de 2020 apelación dentro del particular y por ende le corresponde a ese estrado resolver la consulta respecto de la decisión de fecha primero (01) de febrero de 2021.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez